

Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

Núm. 1100
U.A. Contratación.

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local y 24 del R.D. Legislativo 781/86 ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO:

VISTO el expediente de contratación nº 68/10 tramitado para la adjudicación del “Aprovechamiento de Corcho del Monte “Pinar del Rey y Dehesilla.”

VISTO el acta de la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento de fecha 24 de marzo de 2011, por la que se propone declarar desierto el procedimiento, al no haberse presentado ninguna oferta al mismo.

VISTO lo dispuesto en los arts. 18, 19, 94, 122.2, 135.1, 143.2 y 144 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público y demás de general y pertinente aplicación.

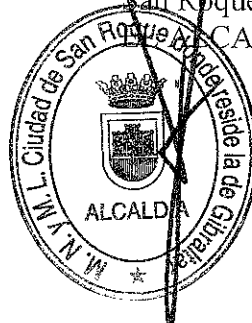
Por el presente, vengo en **DISPONER:**

1º.- Declarar **desierta** la licitación del expediente nº 68/10, tramitado para la contratación del “Aprovechamiento de Corcho del Monte “Pinar del Rey y Dehesilla” al no haberse presentado ninguna oferta al procedimiento.

2.- Iniciar procedimiento negociado para su adjudicación a la mayor brevedad posible.

3º.- Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante del Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

ANTE MI
(R.D.1174/87, art. 1.1 a))
Función de fe pública
EL SECRETARIO GRAL.



- 1 ABR. 2011